



OFICIO ORDINARIO N° 246379/2024

ANT.: Oficio Ordinario N° 1659, de fecha 2 de diciembre 2024, del Ministerio de Energía.

MAT.: Responde a solicitud pronunciamiento para participar en calidad de responsable y/o coadyuvante en la implementación de las medidas del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía.

Santiago, 09/12/2024

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO
MINISTERIO DE ENERGÍA

Junto con saludar, mediante esta comunicación doy respuesta al oficio ordinario N°1659/2024 del Ministerio de Energía e informo que los profesionales designados como contrapartes del Ministerio del Medio Ambiente para la implementación del Plan son:

- El Sr. Bruno Campos, profesional del Departamento de Mitigación y Transparencia Climática, cuyo mail es BCampos@mma.gob.cl.
- El Sr. Bryan Contreras, profesional del Departamento de Adaptación, cuyo mail es BContreras@mma.gob.cl.

Ambos en calidad de titular desde sus respectivos departamentos y la Sra. Priscilla Ulloa, Profesional del Departamento de Adaptación, mail PUlloa@mma.gob.cl, en calidad de subrogante desde el departamento de Adaptación.

Por otra parte, me pronuncio favorablemente y ratifico con alcances la participación del Ministerio del Medio Ambiente en las medidas del proyecto definitivo del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía en cuyas medidas esta cartera participa según el siguiente detalle:

Eje de Mitigación:

Medida	Acción	Comentario
M1.A RETIRO Y RECONVERSIÓN DE CENTRALES A CARBÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS PARA LA DESCARBONIZACIÓN	3. Trabajo junto al Ministerio del Medio Ambiente en la actualización de la norma de emisión para centrales termoeléctricas (Decreto 13 del Ministerio del Medio Ambiente) para favorecer la reconversión de unidades térmicas a carbón y una transición energética sostenible, en cuanto a seguridad de suministro y calidad de servicio, reducción de emisiones globales y locales, y costo-eficiencia.	Se confirma la participación de MMA, particularmente de la división de calidad del aire. Se sugiere un ajuste de redacción: Apoyo al Ministerio del Medio Ambiente en la actualización de la norma de emisión para centrales termoeléctricas (Decreto 13 del Ministerio del Medio Ambiente) para favorecer reducción de emisiones globales y locales, y una transición energética sostenible.
M1.B DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CLAVE PARA LA DESCARBONIZACIÓN	4. Promover, en coordinación con organismos competentes, tales como el Ministerio de Medio Ambiente y Sistema de Evaluación Ambiental, el acelerar y dar certeza en la tramitación ambiental y permisos sectoriales de infraestructura energética que aporten a la descarbonización, dotando de mayor racionalización y eficacia al conjunto de procedimientos administrativos y autorizaciones que resultan aplicables al sector.	Se confirma la participación de MMA, no así la del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (se le debe consultar directamente). Se sugiere la siguiente redacción: "Promover, en coordinación con organismos competentes, tales como el Ministerio de Medio Ambiente, en dar certeza y acortar los tiempos de tramitación ambiental y permisos sectoriales de infraestructura energética que aporten a la descarbonización, sin disminuir el estándar de protección ambiental, actualizando la regulación y optimizando los procedimientos administrativos cuando corresponda."
M2.A IMPULSO AL USO DE COMBUSTIBLES CON MENOR INTENSIDAD DE EMISIONES EN TRANSPORTE AÉREO	2. Continuar el trabajo de la mesa de trabajo técnica público - privado para promover y habilitar el despliegue de los combustibles de aviación sostenibles (SAF) en el país (actualmente llamada "Mesa SAF").	Se confirma participación en la mesa por parte de la División de Cambio Climático.
M2.D PLAN DE ACCIONES TRANSVERSALES (USO DE COMBUSTIBLES BAJOS EN EMISIONES)	4. Desarrollo, evaluación e implementación de normativa para certificación de huella de carbono de los combustibles sostenibles.	Se confirma la participación del programa HuellaChile en el apoyo al desarrollo de la normativa.

Eje de Adaptación:

Medida/Sub medida	Acción	Comentario
A1.A INCORPORAR LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y ENERGÉTICA EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO	4. Desarrollar una metodología para evaluar costos de tecnología de generación, requerimientos de suficiencia y resiliencia con recomendaciones para licitaciones de suministro, polos de desarrollo, estudios de impacto ambiental, decretos de racionamiento, entre otras, considerando los efectos en eficiencia e impactos tarifarios, en la planificación técnico-económica con un horizonte de mediano plazo y en los escenarios críticos de operación del sistema eléctrico que no pueden ser cubiertos con la infraestructura existente.	Se confirma participación de la División de Cambio Climático en la medida

A1.B INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO	2. Desarrollar una guía metodológica para el desarrollo de Planes de Adaptación y Resiliencia a elaborar e implementar por todos los propietarios de infraestructura eléctrica, nueva o existente, a través de un trabajo colaborativo con el sector privado.	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.
A1.D INCORPORAR CRITERIOS DE RIESGO CLIMÁTICO EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS PARA AUMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	1. Desarrollar un estudio que realice recomendaciones para incluir riesgos climáticos en el pliego técnico	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.
A2.B INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SUBSECTOR COMBUSTIBLES	2. Desarrollar una guía metodológica para el desarrollo de Planes de Adaptación y Resiliencia a elaborar e implementar por todos los propietarios de infraestructura de combustibles, nueva o existente, a través de un trabajo colaborativo con el sector privado.	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.
	3. Desarrollar un estudio que identifique la vulnerabilidad en la infraestructura de estaciones de servicio y grandes instalaciones de combustibles líquidos (como refinerías, terminales marítimos, plantas de almacenamiento y distribución, y oleoductos) en el contexto de la crisis climática, evaluando riesgos que puedan comprometer la seguridad de personas y cosas, además de afectar la seguridad energética (continuidad de suministro) y el control permanente de la calidad de los combustibles líquidos.	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.
A3.A INCORPORAR RESILIENCIA AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LARGO PLAZO	1. Desarrollar estudio que proponga una metodología para la incorporación de criterios de seguridad, resiliencia y adaptación climática en la Planificación Energética de Largo Plazo (PELP), proponiendo incentivos de localización de proyectos en zonas claves para la resiliencia en los polos de generación.	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.
A4.A CERRAR LA BRECHA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	6. Actualización del Mapa de Vulnerabilidad Energética, considerando una desagregación de los datos por género y grupos vulnerables.	Incorporar al Ministerio del Medio Ambiente como coadyuvante.

Eje de Medios de Implementación:

Medida	Acción	Comentario
II.A PREPARACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA RESILIENTE	5. Desarrollar una guía de estándares de participación para el desarrollo de proyectos estratégicos, como las obras de transmisión, para la carbono neutralidad, que contemple dimensiones sociales, ambientales, derechos humanos, entre otras, contemplando incentivos para su uso.	Se confirma participación en la medida

	6. Actualización de la guía de estándares de participación para el desarrollo de proyectos de energía, con foco la inclusión de la mitigación y adaptación al cambio climático.	Se confirma participación en la medida
11.B DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA RESILIENTE	2. Incorporar dentro de la Hoja de Ruta de Economía Circular en Energía, el enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, estableciendo, al menos, una medida que permita evaluar el aporte de la economía circular en la reducción de emisiones y evaluar riesgos de mal adaptación en el sector.	Se confirma participación en la medida
12.B ACTUALIZAR EL IMPUESTO A LAS EMISIONES PARA EL IMPULSO A LA DESCARBONIZACIÓN	4. Habilitar el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones del sector energía en el marco del Sistema de Compensación de Emisiones, mediante el levantamiento de información, el análisis de brechas y la identificación de acciones de fomento a través de instancias de trabajo con los actores relevantes.	Se confirma participación en la medida
13.A ACCIONES PARA ENFRENTAR LA VULNERABILIDAD ENERGÉTICA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS CLIMÁTICA	7. Establecer convenios de colaboración con coadyuvantes con el propósito de adecuar los requisitos para pueblos indígenas en la postulación a programas relacionados con energía, tales como el Fondo de Protección Ambiental, Mejoramiento de Viviendas Con Componentes de Eficiencia Energética y los Fondos de Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	Se rechaza el rol propuesto . El Fondo de Protección Ambiental Regular considera un concurso focalizado para comunidades y asociaciones indígenas, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio, a través de acciones de valoración del entorno y de educación ambiental que incorporen la cosmovisión de los pueblos indígenas, para fortalecer la conciencia socioambiental de la ciudadanía. Por ello no es posible para el FPA financiar proyectos, como por ejemplo, de abastecimiento de energía para las comunidades. El FPA podrá colaborar en lo que respecta a sus capacidades técnicas e intercambio de conocimiento, mecanismo existente que no requiere de la acción atribuida en el Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación del Ministerio de Energía.



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/APT/BCR

C.C.: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
MARITZA SILVIA JADRIJEVIC GIRARDI - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
BRYAN JESÚS CONTRERAS AGUAYO - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
PRISCILLA ANDREA ULLOA MENARES - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
CAMILA MARGARITA LABARCA WYNEKEN - DEPARTAMENTO DE MITIGACIÓN Y TRANSPARENCIA CLIMÁTICA
ISABELLA VILLANUEVA - MINISTERIO DE ENERGÍA
MARÍA JOSÉ GARCÍA - MINISTERIO DE ENERGÍA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21082114&hash=dcf31>